



Gobierno de
México



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024-2030

Educación
Secretaría de Educación Pública

POR AMOR A
PUEBLA

**Pensar
en Grande**

UIEPA
Universidad Interserrana del Estado de Puebla

-DPyE

UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA-AHUACATLÁN
RECTORÍA

AHUACATLÁN, PUEBLA, A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025

OFICIO UIEPA REC/0768/2025

ASUNTO: Resultados de la Auditoría Externa de Matricula
Primer Informe Semestral 2025

DR. CARLOS IVÁN MORENO ARRELLANO
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
E INTERCULTURAL DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
P R E S E N T E

Por este medio reciba un cordial saludo, *con fundamento en el párrafo tercero del artículo 1 y fracción III del artículo 35 del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025*, en el cual menciona que las Instituciones Públicas de Educación Superior deberán enviar a la Cámara de Diputados (Presidencia de la Mesa Directiva de la actual Legislatura Federal) y a la Secretaría de Educación Pública (Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural DGESUI/SES/SEP). Se remite de manera impresa y en medios electrónicos lo siguiente:

1. Informe de los resultados de Auditoría a la Matricula del Primer Informe Semestral 2025 emitido por AMOCVIES.
2. Informe Semestral Especifico sobre la ampliación de la matrícula del Primer Informe Semestral 2025 y su explicación (elaborado por la Institución).
3. Informe de Matricula en formato DGESUI/SES/SEP. Se adjunta formato Excel.
4. Acuse de recibo en Cámara de Diputados

Sin más por el momento, quedo de usted.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD INTERSERRANA
DEL ESTADO DE PUEBLA
AHUACATLÁN, PUE.
21MSU1173Z

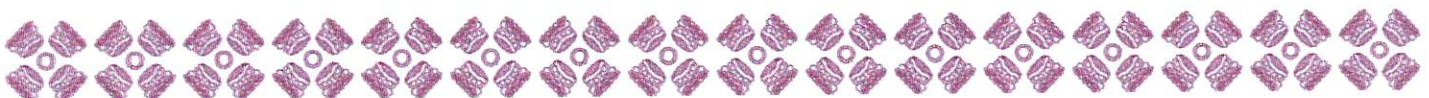
ATENTAMENTE

GLORIA STEPHANY AGUIRRE MORENO
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA-AHUACATLÁN



Los Llanos, Km. 1, carretera Amixtlán San Andrés, Tlayehuacanzingo, Puebla Ahuacatlán, Puebla. C.P. 73330

Tel: (222) 582 1223 Ext: 1103 rectoria@uiepa.edu.mx uiepa.edu.mx 253238





Gobierno de
México



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024-2030

Educación
Secretaría de Educación Pública

POR **AMOR**
PUEBLA

**Pensar
en Grande**

UIEPA
Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán

UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA-AHUACATLÁN
RECTORÍA

AHUACATLÁN, PUEBLA, A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025

OFICIO UIEPA REC/0767/2025

ASUNTO: RESULTADOS DE LA AUDITORIA EXTERNA DE MATRICULA

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXVI LEGISLATURA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E

Por este medio reciba un cordial saludo, *con fundamento en el párrafo tercero del artículo 1 y fracción III del artículo 35 del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025*, en el cual menciona que las Instituciones Públicas de Educación Superior deberán enviar a la Cámara de Diputados (Presidencia de la Mesa Directiva de la actual Legislatura Federal) y a la Secretaría de Educación Pública (Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural DGESUI/SES/SEP), por lo antes expuesto, sirvo remitir en forma impresa y en medios electrónicos lo siguiente:

1. Informe de los resultados de Auditoria a la Matricula del Primer Informe Semestral 2025 emitido por AMOCVIES.
2. Informe Semestral Especifico sobre la ampliación de la matrícula del Primer Informe Semestral 2025 y su explicación (elaborado por la Institución).
3. Informe de Matricula en formato DGESUI/SES/SEP. Se adjunta formato Excel.

Sin más por el momento, quedo de usted.



ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD INTERSERRANA
DEL ESTADO DE PUEBLA
AHUACATLÁN, PUE.
21MSU1173Z

GLORIA STEPHANY AGUIRRE MORENO
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA-AHUACATLÁN

000207

PODER LEGISLATIVO FEDERAL

CAMARA DE DIPUTADOS

2025 SEP 11 PM01:20

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

Los Llanos. Km. 1, carretera Amixtlán San Andrés, Tlayehualancingo, Puebla Ahuacatlán, Puebla. C.P. 73330

Tel: (222) 582 1223 Ext: 1103 rectoria@uiepa.edu.mx uiepa.edu.mx





Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

MTRA. GLORIA STEPHANY AGUIRRE MORENO
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD INTERSERRANA
DEL ESTADO DE PUEBLA-AHUACATLÁN
P R E S E N T E:

Con base en las disposiciones del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025; las consideraciones en relación con la matrícula emitidas por la SEP y su solicitud para que la AMOCVIES, A.C. auditara el Primer informe semestral de matrícula y su variación con respecto al año anterior, la Universidad Autónoma del Estado de México fue designada como Auditor Externo AMOCVIES, A.C. para efectuar la auditoría a la matrícula de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán.

OBJETIVO

Verificar la confiabilidad de los datos reportados en los informes de matrícula del Primer semestre en cumplimiento de las disposiciones que aplican del artículo 35, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025.

ALCANCES

Recibida la información de la matrícula conforme a las indicaciones y formatos determinados por la SEP, cuyo contenido es responsabilidad del Departamento de Servicios Escolares, dependiente de la Dirección de Planeación y Evaluación de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán, se analizó de la siguiente manera.

- I. Se revisó el cálculo de la muestra de los expedientes escolares de alumnos con base en la fórmula proporcionada por AMOCVIES, A.C., la estratificación se realizó por programa educativo. El total de matrícula de la Universidad reportado en el informe DGESUI/SES/SEP es de 838 alumnos y la muestra que se revisó es de 86 expedientes escolares.
- II. La auditoría consistió en la confrontación de la evidencia que soporta las cifras de la matrícula reportadas en el Primer informe semestral de matrícula con base en el esquema determinado por la AMOCVIES, A.C., comprometiéndose a presentar los resultados de dicha auditoría externa con todo profesionalismo, imparcialidad y objetividad.



Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

RESULTADOS

1. Soporte de aspirantes a la Institución.

El Informe DGESUI/SES/SEP, no contiene información referente a los aspirantes.

2. Análisis de duplicidad de alumnos registrados en la base de datos.

El 100% de los 838 alumnos no presenta duplicidad

3. Concordancia entre las cifras del *Informe DGESUI/SES/SEP* y la base de datos de Servicios Escolares.

Se encontró un 100% de concordancia entre las cifras de matrícula reportada en el Informe DGESUI/SES/SEP (reingreso y matrícula total) con la base de datos de la matrícula del Departamento de Servicios Escolares.

4. Concordancia entre el sexo y nombre del alumno en la base de datos de Servicios Escolares.

Existe concordancia entre el sexo y nombre del alumno en la base de datos del Departamento de Servicios Escolares

5. Concordancia entre las cifras del *Informe DGESUI/SES/SEP* y la *Estadística 911*.

No aplica



Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

6. Revisión de expedientes escolares de alumnos registrados.

Los expedientes escolares de los alumnos de la muestra revisada cuentan con el 98.13% de los documentos señalados en la normativa correspondiente.

Se observa que, en las siguientes licenciaturas, no se registró en el sistema de control escolar, la baja de ocho alumnos, conforme al procedimiento "Baja de alumnos y alumnas":

- Licenciatura en gastronomía.
- Licenciatura en gestión y administración de pequeñas y medianas empresas.
- Licenciatura en enfermería.
- Licenciatura en medicina veterinaria y zootecnia.

Recomendación:

Actualizar la baja de alumnos en el sistema de control escolar, de manera inmediata, una vez que el alumno asienta su firma de conformidad y se le entrega su documentación original.

7. Resumen de matrícula.

Resumen de matrícula reportada con base en el informe DGESUI/SES/SEP y fecha de corte al 30 de marzo de 2025.

Nivel	Matrícula de nuevo ingreso	Matrícula de reingreso	Total
Media Superior	-----	-----	-----
TSU/PA	-----	----	----
Licenciatura	-----	838	838
Especialidad	-----	-----	-----
Maestría	-----	-----	-----
Doctorado	-----	-----	-----
Total	-----	838	838



Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

AMOCVIES

8. Variación de la matrícula.

Se encontró que la variación entre los indicadores de matrícula de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán a la fecha de corte con respecto al año anterior (30 de marzo 2025/31 de marzo 2024) es por la cantidad de -18 alumnos, como se muestra en la tabla siguiente:

Nivel	Matrícula total actual de acuerdo con el informe DGESUI/SES/SEP de 30 de marzo de 2025	Matrícula total del año pasado de acuerdo con el Informe de auditoría externa de 31 de marzo de 2024	Variación	% (+ ó -) CALCULADO
Media Superior	-----	-----	-----	-----
TSU/PA	-----	-----	-----	-----
Licenciatura	838	856	-18	-2.10%
Especialidad	-----	-----	-----	-----
Maestría	-----	-----	-----	-----
Doctorado	-----	-----	-----	-----
Total	838	856	-18	-2.10%

Porcentaje de variación global de la matrícula: -2.10%

Con base en lo anterior, se confirmó que la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán presentó un decremento de -18 alumnos, lo que representa el -2.10%, con respecto al año anterior según las cifras reportadas en el informe DGESUI/SES/SEP del periodo auditado.

CONCLUSIÓN

De acuerdo con el objetivo de la auditoría, se desprende que la información emitida por la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán es razonablemente confiable, determinando un **99.37%** de concordancia entre los datos contenidos en el Primer informe semestral de matrícula 2025 en consideración al Artículo 35, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2025 y las evidencias presentadas por la Institución.

La auditoría a la matrícula de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán se llevó a cabo de conformidad con las Normas de Auditoría para Atestiguar. Dichas normas exigen que cumplamos con los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre la información que se reportará a la SEP.



Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

Aunado a lo anterior, con esta auditoría se contribuye al cumplimiento de la meta 4.3 “De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria” del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 4 “Educación de calidad” y de la meta 16.6 “Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas” del ODS número 16 “Paz, justicia e instituciones sólidas”, **ambas de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.**

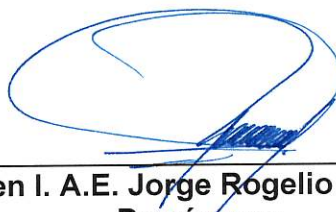
Finalmente, es importante anotar y que se toma como marco de referencia, en congruencia **y observancia a los Principios Fundamentales de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización** números 30 “Código de Ética” y 400 “Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento”, así como supletoriamente las Normas Internacionales para Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI por sus siglas en inglés), emitidas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI por sus siglas en inglés), ISSAI 130 “Código de Ética” y ISSAI 400 “Principios de Auditoría de Cumplimiento”.

Ahuacatlán Puebla, del Estado de Puebla, a 28 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE



Dr. José Jafet Noriega Zamudio
Presidente del Consejo Directivo de la
AMOCVIES, A. C.



Dr. en I. A.E. Jorge Rogelio Zenteno Domínguez
Director General de Evaluación y Control
de la Gestión Universitaria de la
Universidad Autónoma del Estado de México



Nivel	Matrícula total actual de acuerdo con el informe DGESUI/SES/SEP de 30 de marzo de 2025	Matrícula total del año pasado de acuerdo con el Informe de auditoría externa de 31 de marzo de 2024	Variación	% (+ ó -) CALCULADO
Media Superior	-----	-----	-----	-----
TSU/PA	-----	-----	-----	-----
Licenciatura	838	856	-18	-2.10%
Especialidad	-----	-----	-----	-----
Maestría	-----	-----	-----	-----
Doctorado	-----	-----	-----	-----
Total	838	856	-18	-2.10%

Nota: El porcentaje de bajas que se reporta en la auditoría de matrícula, el cual corresponde a -2.10 %, es derivado del desempeño académico y de motivos personales que tuvieron los estudiantes, ya que, de acuerdo con los lineamientos del Reglamento Académico de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Ahuacatlán, en el **Título V: Del proceso de evaluación académica**, en su **Capítulo I: De los criterios de evaluación** y el **Capítulo II: De la evaluación académica y asignación de calificaciones**, el alumno es dado de baja de acuerdo con los siguientes criterios:

- Un promedio menor a 7.0 se considera como reprobatorio.
- Un alumno con al menos tres materias reprobadas es baja definitiva.
- Una materia reprobada, la cual haya recurrido y realizado su examen de título de suficiencia sin ser acreditada en ambas oportunidades, procede como baja definitiva.

De acuerdo con lo antes mencionado, los alumnos que se dieron de baja definitiva por reprobación se justifican con estos criterios.

Por otra parte, se cuenta con bajas realizadas por cambio de universidad, por los siguientes motivos:

1. Eligen una nueva carrera en otra institución.
2. Cambio de domicilio.
3. Problemas de salud.
4. Motivos económicos, derivados de no contar con apoyo familiar para estudiar y de que la beca que reciben no solventa, en muchas ocasiones, sus gastos escolares.

ATENTAMENTE

TERESA SANCHEZ SANCHEZ

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES

DE LA UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA-AHUACATLÁN

Los Llanos, Km. 1, carretera Amixtlán-San Andrés Tlaxiahuacán, Puebla, Ahuacatlán, Puebla. C.P. 73330

Tel: (222) 852 1223 Ext. 1103, rectoria@uiepa.edu.mx, uiepa.edu.mx

